



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 919
 LONGAVÍ, 08 MAYO 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de Febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 345, de fecha 20 de Marzo de 2018 a través del cual determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
JORGE MARTINEZ MUÑOZ	8.112.974-6	LOS CULENES	APORTE DE PAGO DDE LUZ	JORGE MARTINEZ MUÑOZ N°RUT: 8.112.974-6 MONTO:\$ 30.000
PATRICIA SAN MARTIN ALFARO	11.998.696-6	LA QUINTA CENTRO	APORTE EXAMEN MEDICO	PATRICIA SAN MARTIN ALFARO N° RUT: 11.998.696-6 MONTO:\$ 15.000
MARILIN BALVOA SALAZAR	9.296.331-4	SAN JOSE	APORTE EXAMEN MEDICO	MARILIN BALVOA SALAZAR N°RUT: 9.296.331-4 MONTO:\$ 20.000
CATALINA REYES DIAZ	17.768.773-1	CALLE 1 ORIENTE, 5 NORTE	APORTE ALIMENTOS	CATALINA REYES DIAZ N°RUT: 17.768.773-1 MONTO:\$ 30.000
ALEXANDRA ESPINOZA MARIPAN	19.844.608-4	VILLA LONGAVI	APORTE EN EXAMEN MEDICO	ALEXANDRA ESPINOZA MARIPAN N°RUT: 19.844.608-4 MONTO:\$ 40.000
VICTOR CAMPOS INOSTROZA	13.627.938-6	POBL. EL NEVADO	APORTE COMPRA DE MATERIALES	VICTOR CAMPOS INOSTROZA N°RUT: 13.627.938-6 MONTO:\$ 40.000



Decreto _____
 N° _____

EMILIA ANDAUR PARADA	7.589.253-5	LOS CONQUISTADORES	APORTE ALIMENTOS Y PAGO SUMINISTRO	EMILIA ANDAUR PARADA
				N°RUT: 7.589.253-5
				MONTO:\$ 80.000
MARCIA COFRE ROJAS	14.616.966-K	RINCON DE ACHIBUENO	APORTE PARA PASAJES Y ALIMENTOS	MARCIA COFRE ROJAS
				N°RUT: 14.616.966-K
				MONTO:\$ 50.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 F. Pinochet/M. Bravo/F. Norambuena

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Decreto
 Nº **519-17**